

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO –QUITO TURISMO-

FICHA TÉCNICA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

Ministerio de Turismo, Reglamento de Alojamiento Turístico, Acuerdo 20150024-A (Suplemento del Registro Oficial 465, 24-III-2015) y

Acuerdo 20150101 (Registro Oficial 664, 7-I-2016)

ANEXO 5. REQUISITOS OBLIGATORIOS REFUGIO- RF: Categoría Única

No.	Condiciones mínimas
DOCUMENTOS PARA REGISTRO	
1	Certificado de informe de compatibilidad de uso de suelo, o documento equivalente que habilite la actividad de alojamiento turístico;
2	Permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos
3	En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente aprobada por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad de alojamiento turístico;
4	Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente;
5	Registro Único de Contribuyentes (RUC) o número de Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), u otro que determine la autoridad tributaria.
6	Presentación del documento que contenga la política empresarial de aplicación del Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA	
INSTALACIONES GENERALES	
7	Provisión de energía eléctrica en áreas de uso común, habitaciones y cuartos de baño y aseo (en caso de no existir red pública, garantizar la disponibilidad con un generador de energía eléctrica o sistemas de generación alternativa).
8	Provisión de agua apta para el consumo humano.
9	Sistema de comunicación para atención de emergencias.
10	Acondicionamiento térmico en áreas de uso común, artificial y/o natural.
ÁREAS DE CLIENTES	
Áreas de clientes - General	
11	Servicio de atención permanente.
12	Servicio de guardianía.
13	Área de dormitorios.
14	Cuarto de baño y aseo para huéspedes.
15	Área de cocina.
16	Área de comedor.
17	Espacio para equipos e implementos.
18	Espacio para almacenamiento de productos de limpieza y mantenimiento de equipos.
19	Casilleros para huéspedes.
20	Libro de registro de entrada y salida de huéspedes.
Áreas de clientes - Habitaciones privadas y/o compartidas	
21	Habitaciones privadas y/o compartidas.
22	Acondicionamiento térmico artificial y/o natural.
23	Cama(s) y/o literas (máx. 2 pisos).
24	Colchón con cubre colchón o base para colocar saco de dormir.
25	Almohadas
26	Protector de almohadas.
27	Cobijas o bolsas para dormir.
28	Sábanas y funda de almohada (color claro, único, sin mezclas, estampados o dibujos).
CATEGORÍA ÚNICA	
29	Cobijas extras a petición del huésped.
30	Basurero con funda y tapa.
31	Cortinas o persianas o puerta interior de la ventana.
32	Áreas de clientes - Cuarto de baño y aseo.
33	Cuarto de baño y aseo para huéspedes.
34	Lavamanos.
35	Espejo sobre el lavamanos.
36	Tomacorriente.

37	Inodoro con asiento y tapa.
38	Basurero con tapa.
39	Dispensador de pared de jabón líquido.
40	Jabón líquido.
41	Dispensador de toallas desechables.
42	Toallas desechables.
43	Porta papel o dispensador de papel dentro o cerca de las áreas de los cuartos de baño y aseo.
44	Papel higiénico.
45	Dispensador de desinfectante de manos dentro o fuera de los cuartos de baño y aseo.
46	Desinfectante de manos.
47	Cartilla de control de limpieza.
48	Sistema de drenaje de aguas residuales.
49	Toallas de cuerpo y manos (color claro, único, sin mezclas, estampados o dibujos).
50	Áreas de clientes - Área de estar.
51	Acondicionamiento térmico artificial y/o natural.
52	Asientos (sillas, bancas, taburetes, poltronas, etc.).
53	Áreas de clientes - Comedor.
54	Mesa de comedor con sillas.
55	Mueble o estante para almacenar provisiones.
Áreas de clientes - Cocina	
56	Cocina o cocineta de al menos dos quemadores.
57	Lavaplatos con sistema de drenaje en área de cocina.
58	Vajilla.
59	Vasos.
60	Cubiertos.
61	Ollas.
62	Sartén.
63	Menaje de cocina básico (cuchillo, espátula, cucharón, tablas de picar, tazón, coladores).
64	Mueble o estantería para almacenar utensilios e insumos.
65	Basurero con tapa.
OTROS SERVICIOS	
66	Contar con un plan de seguridad que incluya mecanismos de contingencia y atención de emergencias, según lo establecido por la Autoridad competente.
67	Personal con conocimiento de primeros auxilios certificado por la autoridad competente.
68	Contar con personal entrenado para atención de emergencias y rescate.
69	Equipos de primeros auxilios al menos: camilla, férulas, mantas térmicas y oxígeno.
70	Información sobre las distintas actividades o servicios turísticos que se desarrollan en el entorno del establecimiento.
71	Sistema de sirena o campana.
72	Señalización interna y externa del establecimiento.
73	Botiquín de primeros auxilios con contenido básico no caducado, según lo establecido en este Reglamento. Elementos no caducados algodón hidrófilo, tira adhesiva-curita, tijeras, linterna, tela adhesiva, agua oxigenadas, guantes de látex, desinfectante, sobres de gasa estéril, gasa en rollo, gasa para quemaduras, suero fisiológico/vendas elásticas, mascarillas, manual de primeros auxilios.